



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 29 de junio de 1989

Expte. 6164-I-1940/89.

Señor

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. Pablo O. PINTO

Su despacho

Tengo el agrado de comunicarle al señor Inten-
dente Municipal que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 8,
celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7248

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 7220, el que queda-
rá redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título o-
neroso a la Asociación Civil denominada "Club de Abuelos Atar-
decer", Matrícula 7737, Resolución Nº 0030/88, los inmuebles de propiedad
de la Municipalidad de La Plata, cuyos datos catastrales son: Circunscrip-
ción VI, Sección U, Parcelas 20 y 21, Manzana 36 de 400 m2 de superficie
cada una."

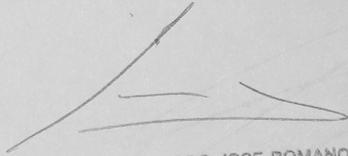
ARTICULO 2º: Desglósese el Expediente 2306-60861/83 del Ministerio de Econo-
mía y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º: De forma.

Lo saludo a usted muy atentamente.

med


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

SECRETARIA DE GOBIERNO





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de Junio de 1989.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

[Handwritten signature]
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de Junio de 1989.-

Registrada, en el día de la fecha, bajo -
el número SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (7.248).-----



[Handwritten signature]
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
<i>[Handwritten signature]</i>